

DECRETO ALCALDICIO N° 2657 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

11 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 850 de fecha 11.10.2023 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por urgencia a través del portal Mercado Público al **Sr. Luis Antonio Canales Rojas**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$208.250.- IVA incluido**, por el servicio de **"Traslado de Módulo de Hormigón Armado desde calle Marcial Caro de Los Lirios hasta el Aparcadero Municipal"**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*, y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*.

La solicitud obedece por las dimensiones del elemento de hormigón, se presta para refugio de la delincuencia y obstrucción del tránsito vehicular adecuado al estar en la vía pública, por lo que se requiere la contratación de un camión grúa pluma para su traslado.

Situación originada por el término anticipado de la empresa Puerto Principal a cargo del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias II Etapa", cuyo módulo estaba destinado al abovedamiento del canal que cruza la calle Marcial Caro y por consecuencia no fue instalado, generando estos inconvenientes.

Adjunta cotización del proveedor del servicio y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 717 de fecha 06.10.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO

: **APRUÉBASE** contratación vía trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, **Sr. Luis Antonio Canales Rojas**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$208.250.- IVA incluido**, por el servicio de **"Traslado de Módulo de Hormigón Armado desde calle Marcial Caro de Los Lirios hasta el Aparcadero Municipal"**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", área de gestión-gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS//GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)